

Mat.: 1. Designa peritos. 2. Téngase presente. 3. Designa apoderados. 4. Acompaña documentos.

Ant.: 1. Res. Ex. N°3/ROL D 254-2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Expediente Sancionatorio Rol D-254-2022

Adj.: Anexos (Formato Digital).

Santiago, 4 de octubre de 2023

Sra. Marie Claude Plumer Bodin

Superintendente

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N°280, Piso 8, Santiago

Presente

At.: Sr. Sebastián Tapia Camus, Fiscal Instructor, Departamento de Sanción y Cumplimiento

GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA Y NICOLE SOLÍS VERGARA, en representación de **Minera Centinela** (en adelante, “Centinela” o “MC”), todos domiciliados para estos efectos en Apoquindo 4001, piso 18, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol N° D-254-2022, en conformidad al Resuelvo III de la Res. Ex. N.º 3/Rol D-254-2022, de 9 de agosto de 2023, vengo en designar peritos y apoderados para la diligencia ordenada en este expediente administrativo, conforme se expone:

- I. En primer término, vengo en **designar como peritos** a los siguientes especialistas en biología e hidrogeología, conforme se pasa a exponer:
 1. **Manuel Contreras Leiva**, licenciado en Ciencias con mención en Biología de la Universidad de Chile, grado académico Magister en Ciencias Biológicas con mención en Ecología y

Doctorado en Ciencias Biológicas con mención en Ecología, de la misma Universidad. Experto en ecología ecosistemas acuáticos, limnología y modelación de ecosistemas acuáticos, evaluación ambiental y restauración de ecosistemas acuáticos. Se desempeña como académico del Departamento Ciencias Ecológicas Facultad de Ciencias de Universidad de Chile y director ejecutivo y profesional experto del Centro de Ecología Aplicada.

2. **Tomás Rioseco Guzmán**, licenciado en Biología de la Universidad Católica de Valparaíso, Chile., Magíster en Áreas Silvestres y Conservación de La Naturaleza, Universidad de Chile. 2005 y Magíster (C) en Áreas Silvestres y Conservación de La Naturaleza, Universidad de Chile. Experto en eco fisiología de plantas altoandinas asociadas a ecosistemas de humedales. Se desempeña como profesional experto en biología del Centro de Ecología Aplicada.
3. **Martín Brown**, ingeniero civil mención hidráulica de la Universidad de Chile, PgDip. Gestión Aguas & Medio Ambiente de la Universidad de Bristol, con más de 18 años de experiencia en gestión de aguas y medio ambiente en proyectos y operaciones de compañías mineras. Ha liderado áreas de desarrollo y operaciones en temas de hidrogeología, desaguado de minas, recursos hídricos, medio ambiente, transporte de fluidos y depósitos de relaves. En Itasca, ha liderado el desarrollo de modelos hidrogeológicos conceptuales y numéricos aplicados para evaluar la disponibilidad de recursos hídricos para operaciones mineras y para evaluaciones de impacto ambiental asociadas a la extracción y contaminación del agua subterránea. Además, ha liderado iniciativas de monitoreo de niveles de agua y presiones de poros.
4. En caso de que el Sr. Martin Brown se encuentre impedido por cualquier causa, se designa como perito a la Sra. **Isidora Arriagada**, geóloga de la Universidad de Concepción, MSc. Hidrogeología e Ingeniería Ambiental para Zonas Áridas y Semiáridas de la Universidad Técnica de Darmstadt, Alemania. Cuenta con más de 14 años de experiencia en hidrogeología y medio ambiente, y en particular, en manejo de aguas y gestión ambiental de zonas áridas y semiáridas. En Itasca ha desarrollado modelos hidrogeológicos conceptuales y liderado campañas de caracterización hidrogeológica en terreno aplicadas a operación, desaguado y diseño de faenas mineras, depósitos de relaves, evaluaciones ambientales y contaminación de aguas subterráneas.

Los currículums vitae de los peritos designados que acreditan su experiencia e idoneidad en la materia específica objeto de la diligencia se encuentra disponibles en soporte digital en el siguiente enlace:




- II. Por otra parte, en este acto solicitamos que se tenga presente que asistirán a la diligencia como **apoderados** los abogados **Ignacio Mujica Torres** y **Cecilia Urbina Benavides**, quienes acompañarán la diligencia ordenada en este expediente administrativo, y cuyos poderes constan en instrumento presentado ante su Superintendencia el 27 de diciembre de 2022. Asimismo, se hace presente que asistirá a la referida diligencia, en calidad de representante legal, Gonzalo Arturo Montoya Cisterna, cuyo poder se acompañó a este expediente el 15 de diciembre de 2022.
- III. Finalmente, en virtud del poder conferido en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Carlos Humberto Quezada Moreno el 27 de abril del 2023, y anotada en su repertorio bajo el número 3550-2023, cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña a esta presentación en el link ya indicado; y de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880, **Gonzalo Arturo Montoya Cisterna** y **Nicole Solís Vergara**, por medio de este acto y de manera conjunta, vienen en designar como apoderados a doña **Elizabeth Silva Espina**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]; a don **Juan Paulo Rebolledo Rojas**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]; y, a don **José Luis Ulloa Alaniz**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], todos, domiciliados para estos efectos en Apoquindo 4001, piso 18, comuna de Las Condes, Santiago, para que puedan actuar conjunta o separadamente en representación de Minera Centinela, en el presente procedimiento administrativo.
- IV. Finalmente, en relación con lo expresado en el Resuelvo IV del mismo acto administrativo, se solicita tener presente las coordinaciones ya efectuadas vía correo electrónico y los documentos acompañados.

Por tanto, solicito a usted:

1. Tener presente designación de peritos y apoderados para diligencia decretada mediante Resolución de ANT, indicadas en los puntos I y II anteriores.
2. Tener por acompañados los currículums vitae de los peritos designados en soporte digital.
3. Tener presente la designación de apoderados referida en el punto III anterior.

4. Tener presente la información de coordinación según lo decretado mediante Resolución de ANT.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**Gonzalo Arturo
Montoya
Cisterna**  Firmado digitalmente
por Gonzalo Arturo
Montoya Cisterna
Fecha: 2023.10.04
23:54:49 -03'00'

GONZALO ARTURO MONTOYA CISTERNA

pp. Minera Centinela

**Nicole
Romina Solís
Vergara**  Firmado digitalmente por Nicole Romina Solís Vergara
Fecha: 2023.10.04 21:13:01 -03'00'

NICOLE SOLÍS VERGARA

pp. Minera Centinela